

8.902

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, realice la inmediata mensura y saneamiento de títulos del Barrio Los Nevados, ubicado en el Sector Noreste de la ciudad de Chilecito; y una vez realizadas estas operaciones se proceda a la entrega de los respectivos títulos de propiedad a los poseedores de los lotes en cuestión.-

ARTÍCULO 2º.- Una vez regularizada la situación dominial del Barrio referido, la Función Ejecutiva, a través de las áreas y el mecanismo que considere pertinente procederá a realizar la obra de urbanización (apertura de calles, acordonamiento, veredas, etc); provisión de servicios sanitarios (agua y cloacas) y tendido de red eléctrica.-

ARTÍCULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas pertinentes del Presupuesto – Ejercicio 2011.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **JULIO CÉSAR PEDROZA, JESÚS FERNANDO REJAL, SILVIA DEL VALLE GAITÁN y PEDRO ENRIQUE MOLINA.-**

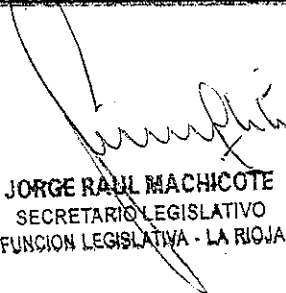
L E Y N° 8.902.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

[ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL]


**JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**